



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El comercio justo es una forma de comercialización que pone en valor, la promoción de un desarrollo ecológicamente sustentable basado en la equidad social, la protección medioambiental y competitividad económica.

Como movimiento internacional, se asienta sobre estos principios:

- Compromiso con el comercio justo, procurando el bienestar social, económico y ambiental de los productores.
- Condiciones de trabajo dignas e igualdad de oportunidades, antidiscriminatorias.
- Promoción de una mejor calidad de vida y sustentabilidad ecológica.
- Promoción de productos no perjudiciales para el medio ambiente.
- Respeto por la identidad cultural.
- Compromiso con la educación, promoción y defensa de los productores y consumidores.

Recientemente, en la ciudad de Cipolletti, se realizó una Jornada de divulgación sobre comercio justo, a cargo de la Agencia del INTA de la localidad, destinada a productores y técnicos de la Provincia. En la misma, entre otros asuntos, se informó sobre las normas nacionales e internacionales de Comercio Justo (Fairtrade) para motivar a los productores a realizar una certificación que les permita agregar valor a sus productos, acceder a nuevos mercados e incrementar el precio de la fruta.

En la práctica, el desarrollo del Comercio Justo no implica necesariamente estar acreditado por alguna certificación de Comercio Justo, pero para acceder a algunos mercados es necesario contar con algunas certificaciones las que también acreditan buenas prácticas de comercio responsable.

La elaboración de normas y su implementación ha sido un aspecto clave para el desarrollo de los mercados y por otro lado, los mercados de Comercio Justo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

no escapan a ello. Las certificaciones de Comercio Justo conforme a un sistema de acreditación internacionalmente reconocido permiten la fácil identificación de productos /productores y ayudan a orientar su venta hacia los canales de distribución habilitados para Comercio Justo.

Hay diferentes certificaciones internacionales y cada mercado puede exigir a sus proveedores alguna certificación específica. De reconocimiento internacional y actual utilización en países como Chile, hay de tres tipos de etiquetas: Fairtrade, Fair for life y WFTO; afiliadas al FLO (Fair Trade Labelling Organisations International), organismo internacional de certificación de productos de Comercio Justo.

El Sello FAIRTRADE garantiza un proceso de certificación de los productos conforme a los criterios sociales, económicos y medioambientales fijados por FLO. Dicho sello se concede solamente a productos y no hace valoración alguna sobre las compañías o las organizaciones que los venden.

"Fair for life" es una marca neutra del programa de certificación de terceros IMO Social & FairTrade para la Responsabilidad Social y el Comercio Justo en la agricultura, la elaboración de productos manufacturados y las operaciones comerciales. Se basa en estándares sociales establecidos como ILO, SA8000, FLO y IFOAM Social Chapter.

Por último, la "Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO)" es la red mundial de Organizaciones de Comercio Justo representando a más de cuatrocientas (400) Organizaciones de Comercio Justo de setentas y tres (73) países en África, Asia, América Latina, Europa, América del Norte y el Pacífico. Su misión es hacer posible que los productores mejoren sus medios de vida y la de sus comunidades a través del Comercio Justo.

Con respecto a éste último, en el año 2004 en el Foro Social Mundial de la India, se lanzó el logotipo WFTO (World Fair Trade Organization) indicando que una organización sigue los 10 principios del comercio justo. Este sello se promociona a través del DÍA MUNDIAL DEL COMERCIO JUSTO, una celebración internacional con eventos organizados en todas partes del mundo.

En lo nacional, desde hace algún tiempo se mantienen realizando encuentros de información y motivación de criterios y requerimientos de Comercio Justo.

La Fundación nacional "Fortalecer" se encuentra implementando un programa de concientización sobre



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la temática, en distintos puntos de nuestro país. En dicho marco, otorgó la primera distinción Emprendimiento Justo Reconocido en Argentina a más de ochenta (80) productos almibarados, mermeladas, conservas, dulce de leche y quesos elaborados por la Abadía de San Benito (Luján). También reconocerá a la Federación de Cooperativas Agropecuarias de San Juan LTDA (FECOAGRO) y a la Bodega Vinocol de Mendoza.

La certificación en Comercio Justo, permite acceder a ciertos beneficios como los siguientes:

- Permite la apertura e integración a nuevos mercados.
- Permite demostrar compromiso social de la Empresa hacia sus trabajadores y la comunidad en la que está inmersa.
- Garantiza a los consumidores que los productos de la empresa son producidos de manera sustentable y responsable.
- Diferencia a la empresa de sus competidores frente a clientes que valoran el compromiso social.
- Garantiza que en la empresa en cuestión no existe ningún tipo de discriminación (raza, sexo, creencias religiosas, etc.).
- Garantiza que la producción del bien o servicio no utilizó mano de obra infantil.
- Garantiza que el bien o servicio se produjo sin trabajo forzado de ningún trabajador.
- Garantiza que la empresa cumple con las exigencias laborales locales e internacionales
- Garantiza que al productor de la materia prima se le ha pagado un precio justo que cubre todos los costos de producción sin posibilidad que incurra en pérdidas por fluctuaciones del mercado.
- Considera el pago de una prima, va directamente a un fondo en beneficio de trabajadores fijos y temporales, destinado a la generación de obras sociales voluntarias.

Por los fundamentos precedentes, y debido a que en nuestra Provincia se sancionó en el año 2009, la ley E n° 4499 de "Fomento de la economía social".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La norma establece la creación de un Registro de mercados productivos asociativos, y la promoción de políticas públicas (por el Ministerio de Producción) destinadas a la comercialización de los productos y servicios de las organizaciones comunitarias, que desarrollen actividades en el marco de la economía social e iniciativas basadas en el esfuerzo propio y colectivo con el fin del autosostenimiento de sus respectivos núcleos familiares o de pertenencia, es que solicitamos que se difunda los beneficios sobre normas de certificación del Comercio Justo.

Por ello:

Autor: Martha Ramidan.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Economía Social, que vería con agrado promuevan el desarrollo del llamado Comercio Justo y sus normas de certificación avaladas por la FLO -Fair Trade Labelling Organisations International- a través de charlas y talleres de información sobre sus implicancias y sus beneficios para los medianos y pequeños productores.

Artículo 2°.- De forma.